

	MANUAL RANGOS DE FACTURACIÓN	Código: M-SC-25	Versión: 01
		Aprobación 29-ene-2024	Página: 1 de 10
Elaboró: RAFAEL ORTIZ Coordinador de soporte		Aprobó: LEONARD SARMIENTO Director General	



MANUAL RANGOS DE FACTURACIÓN

	MANUAL RANGOS DE FACTURACIÓN	Código: M-SC-25	Versión: 01
		Aprobación 29-ene-2024	Página: 2 de 10
	Elaboró: RAFAEL ORTIZ Coordinador de soporte	Aprobó: LEONARD SARMIENTO Director General	

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
INTRODUCCIÓN.....	3
1. INFORMACIÓN PRELIMINAR.....	3
2. RANGOS DE FACTURACIÓN	6
3. ACLARACIONES IMPORTANTES	10

	MANUAL RANGOS DE FACTURACIÓN	Código: M-SC-25	Versión: 01
		Aprobación 29-ene-2024	Página: 3 de 10
	Elaboró: RAFAEL ORTIZ Coordinador de soporte	Aprobó: LEONARD SARMIENTO Director General	

INTRODUCCIÓN

ITECSOFT es una empresa prestadora de servicios tecnológicos comprometida con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's). Uno de los principales servicios que presta ITECSOFT es el software ITS Contable 2.0, el cual se constituye como el sistema contable y administrativo más completo y eficiente del mercado.

En esta ocasión, este manual explicará el correcto uso del formulario *Rangos de Facturación* a través del cual se registran las autorizaciones de numeración que se solicitan a la DIAN, por ejemplo, las Facturas de Venta Electrónica, Documento Electrónico de Máquina Registradora con Sistema POS, Documento Máquina Registradora con Sistema POS y Documento Soporte Electrónico.

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR

- Cada empresa es responsable de solicitar a la DIAN los rangos de facturación. Generalmente ese proceso lo realiza el contador o auxiliar contable.
- Si es una autorización de numeración electrónica, deben asociar los rangos de numeración en el *Sistema de Facturación Electrónica -Ambiente de Producción*. Este proceso se detalla en el *Manual Asociación de Prefijos de Facturación Electrónica*.
- En caso de que la autorización de numeración corresponda a un nuevo prefijo que no está creado actualmente en el sistema ITS, deberá enviarlo al correo soporte@itscontable.com con el fin de que un asesor de soporte lo cree y esté disponible para que le incluyan su rango de numeración.
- Antes de hacer algún registro, es importante que se valide toda la información de la autorización, recordando que las autorizaciones tienen un número de formulario que inicia por 1876.

Una vez se tenga la autorización de numeración de la DIAN, es importante identificar la información contenida allí que se requiere para crear la autorización:

	MANUAL RANGOS DE FACTURACIÓN	Código: M-SC-25	Versión: 01
		Aprobación 29-ene-2024	Página: 4 de 10
Elaboró: RAFAEL ORTIZ Coordinador de soporte		Aprobó: LEONARD SARMIENTO Director General	

		Autorización Numeración de Facturación 1		1876	
Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 18764060665843 2 		
5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	2	XXXXXXXXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXXXXXXXX	
11. Razón social					
XXXXXXXXXXXXXXXXXX					
12. Dirección seccional					Cód.
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga					4
24. Dirección					
XXXXXXXXXXXXXXXXXX					
25. País		26. Departamento		27. Municipio	
Colombia		Santander		Bucaramanga	
<p>La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.</p> <p>Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.</p> <p>Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.</p> <p>Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.</p>					
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.			Firma del funcionario autorizado		
Firma del solicitante					
1001. Apellidos y nombres XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía 1003. No. Identificación XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 1004. DV 5 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal 1006. Organización XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			984. Apellidos y nombres 985. Cargo 989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI 990. Lugar administrativo 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION 992. Área 993. Establecimiento		
			3		
			997. Fecha formalización 2 0 2 4 -02-22 / 1 1:2 0:3 2		

- 1) Permite verificar que efectivamente es el documento de Autorización.
- 2) Es el número de formulario o resolución.
- 3) Es la fecha inicial de la autorización



MANUAL RANGOS DE FACTURACIÓN

Código:

M-SC-25

Versión:

01

Aprobación

29-ene-2024

Página:

5 de 10

Elaboró:
RAFAEL ORTIZ
Coordinador de soporte

Aprobó:
LEONARD SARMIENTO
Director General

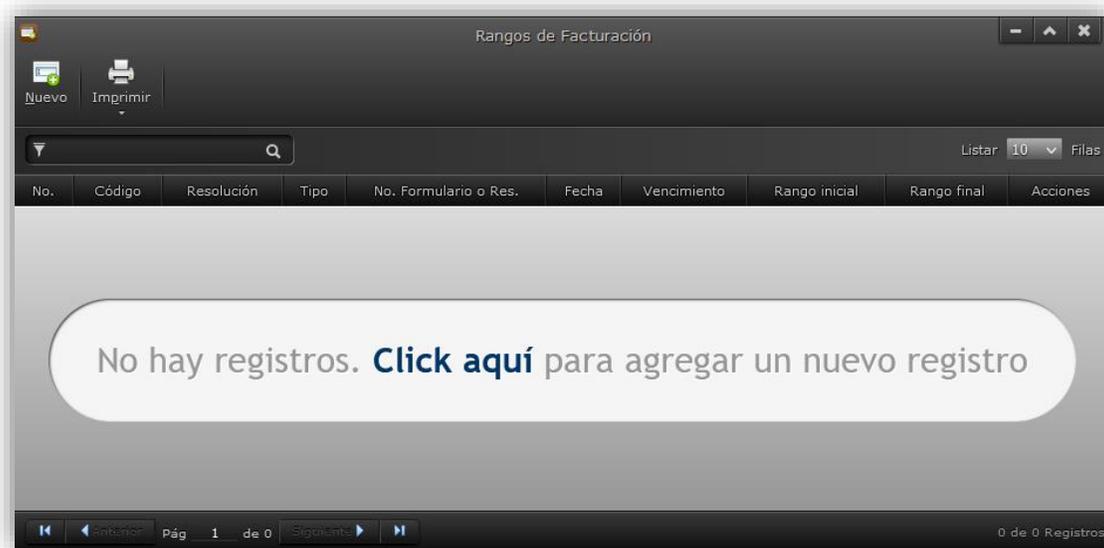
		Autorización Numeración de Facturación				1876			
Espacio reservado para la DIAN 		4. Número de formulario 18764060665843				Página 2 de 2 Hoja No. 2 			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT XXXXXXXXXXXXXXXX	6. DV 2	7. Primer apellido XXXXXXXXXXXXXXXX	8. Segundo apellido	9. Primer nombre XXXXXXXXXXXXXXXX	10. Otros nombres				
11. Razón social XXXXXXXXXXXXXXXX									
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar									
1	29. Establecimiento ITECSOFT CL 33 28 73 BRR LA AURORA	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo FES	32. Desde el número 16,001	33. Hasta el número 20,000	38. Vigencia 12	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

- 4) Indica el tipo de documento
- 5) Especifica el prefijo o iniciales de la autorización
- 6) Muestra el rango de numeración autorizado, inicial y final.
- 7) Vigencia en meses. Con base en esta vigencia y la fecha inicial, se calcula la fecha final.

	MANUAL RANGOS DE FACTURACIÓN	Código: M-SC-25	Versión: 01
		Aprobación 29-ene-2024	Página: 6 de 10
	Elaboró: RAFAEL ORTIZ Coordinador de soporte	Aprobó: LEONARD SARMIENTO Director General	

2. RANGOS DE FACTURACIÓN

Este formulario se llama *Rangos de Facturación* y se visualiza con el siguiente ícono . Al dar clic sobre este se abre la pantalla principal del formulario, en donde se visualizan los rangos actualmente creados en el sistema. Si aún no se cuenta con un rango, se visualizará así:



Una vez se tenga la autorización de numeración se procede a crearla dando clic en *Nuevo*



	MANUAL RANGOS DE FACTURACIÓN	Código: M-SC-25	Versión: 01
		Aprobación 29-ene-2024	Página: 7 de 10
Elaboró: RAFAEL ORTIZ Coordinador de soporte		Aprobó: LEONARD SARMIENTO Director General	

Si la autorización es un documento electrónico, como por ejemplo Facturas de Venta Electrónica, Documento Electrónico de Máquina Registradora con Sistema POS, Documento Soporte Electrónico o Talonario o de Papel a usarse como Contingencia tipo 03 (inconvenientes tecnológicos), se registra así:

- En la lista desplegable *Resolución* se debe seleccionar el prefijo. En caso de que no aparezca deberá contactar a soporte ITS. Para el ejemplo dado, se escoge el prefijo FES.
- Luego se debe dar clic en el botón *Consultar Rangos F.E.*, esta acción desplegará los prefijos asociados a la empresa en la DIAN, en donde se deberá dar clic en *Seleccionar* en la autorización que corresponda, verificando todos sus datos.

Fecha: 2024-02-16
 Prefijo: FEP
 Rango: 1 a 100
 Vigencia: 2024-02-16 a 2025-02-16
 Clave técnica: 3b4e54aa63b19d7717ac59d43c678b38e98472a8e68d26649493ed38a68a8bf0

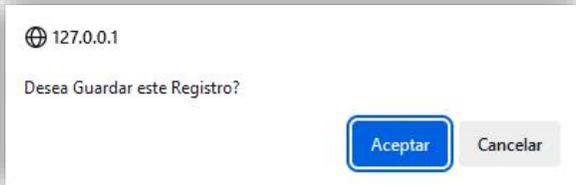
Resolucion: 18764046406244
 Fecha: 2023-03-23
 Prefijo: FES
 Rango: 12001 a 16000
 Vigencia: 2023-03-23 a 2024-03-23
 Clave técnica: 653583d4c48ff554d1985fff0a3c02e98440e2f3f51ecad146644aa5dae7b6a2

Resolucion: 18764060665843
 Fecha: 2024-02-22
 Prefijo: FES
 Rango: 16001 a 20000
 Vigencia: 2024-02-22 a 2025-02-22
 Clave técnica: 9ef9ffbd91db6c7fb867ea757234dfa61127789ae4209e10ac8387dab7bbd500

	MANUAL RANGOS DE FACTURACIÓN	Código: M-SC-25	Versión: 01
		Aprobación 29-ene-2024	Página: 8 de 10
Elaboró: RAFAEL ORTIZ Coordinador de soporte		Aprobó: LEONARD SARMIENTO Director General	

Nota: Si la autorización de numeración no se encuentra en los resultados de búsqueda, es porque aun no ha sido asociada en la DIAN, por lo cual deberá primero llevar a cabo el paso a paso explicado en el *Manual Asociación de Prefijos de Facturación Electrónica*.

- Una vez se haya seleccionado, el sistema automáticamente registrará los datos en los campos correspondientes. Una vez se hayan validado, se procede a dar clic en *Guardar* para confirmar la creación del rango y luego en *Aceptar*.


No.	Código	Resolución	Tipo	No. Formulario o Res.	Fecha	Vencimiento	Rango inicial	Rango final	Acciones
1	001	21 - FES	04 - ELECTRONICA	18764060665843	2024-02-22	2025-02-22	16001	20000	+

	MANUAL RANGOS DE FACTURACIÓN	Código: M-SC-25	Versión: 01
		Aprobación 29-ene-2024	Página: 9 de 10
Elaboró: RAFAEL ORTIZ Coordinador de soporte		Aprobó: LEONARD SARMIENTO Director General	

Nota: Se recomienda siempre validar el campo *Tipo* de tal forma que corresponda con la modalidad que detalla el documento Autorización Numeración de Facturación de la DIAN. En este caso:

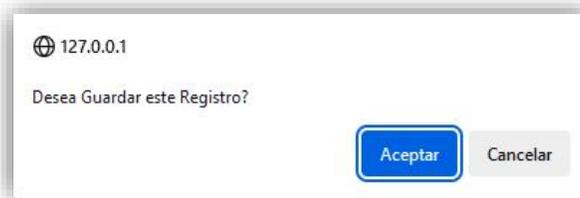
- Si es Factura Electrónica de Venta debe decir 04 -Electrónica
- Si es Documento Electrónico de Máquina Registradora con Sistema POS debe decir 01-POS
- Si es Documento Soporte Electrónico debe decir 08-Documento Soporte Electrónico
- Si es Talonario o de Papel debe decir 05-Contingencia

Si la autorización es un documento no electrónico, como por ejemplo Documento Máquina Registradora con Sistema POS, se registra manualmente así:

- En la lista desplegable *Resolución* se debe seleccionar el prefijo. En caso de que no aparezca deberá contactar a soporte ITS.
- En la lista desplegable *Tipo* se selecciona POS.
- En el campo *No. Formulario O Res.* se digita el número de formulario o resolución.
- En *Fecha* se selecciona la fecha inicial de la autorización.
- En *Vencimiento* se selecciona la fecha final de acuerdo con la vigencia y la fecha inicial.
- El campo *Technical Key* no debe diligenciarse, debido a que solo aplica para documentos electrónicos.
- Una vez se haya validado la información, se procede a dar clic en *Guardar* para confirmar la creación del rango y luego en *Aceptar*.



	MANUAL RANGOS DE FACTURACIÓN	Código: M-SC-25	Versión: 01
		Aprobación 29-ene-2024	Página: 10 de 10
	Elaboró: RAFAEL ORTIZ Coordinador de soporte	Aprobó: LEONARD SARMIENTO Director General	



No.	Código	Resolución	Tipo	No. Formulario o Res.	Fecha	Vencimiento	Rango inicial	Rango final	Acciones
1	001	21 - FES	04 - ELECTRONICA	18764060665843	2023-11-27	2024-11-27	16001	20000	  
2	002	01 - FV	01 - POS	18768454121457	2024-02-22	2025-02-22	1	10000	  

3. ACLARACIONES IMPORTANTES

Es importante que cada empresa tenga en cuenta lo siguiente:

- La información que se registra en *Rangos de Facturación* es la que sale impresa en cada documento que se genera en ITS, ya sea en formato ticket o PDF.
- Antes de registrar cada autorización, primero se debe validar muy bien la información, con el fin de garantizar la concordancia entre los datos de la autorización de la DIAN y los de ITS.
- En caso de que se haya registrado con información errónea una autorización de numeración de algún **documento electrónico**, el sistema mostrará un error al momento de intentar generar el documento en *Facturación*. En este caso se deberá verificar nuevamente la información registrada en *Rangos de Facturación*, ajustarla y luego volver a intentar facturar.
- Si se registró erróneamente una autorización de numeración de un tipo de **documento no electrónico** como por ejemplo Documento Máquina Registradora con Sistema POS, ITS no podrá validarlo, por lo cual no se generará ninguna restricción o error el momento de facturar. De ahí la importancia de validar muy bien la información antes de crear el rango de facturación.